



DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS
Equipo Gestión Política Habitacional
 INT. N° 1104 - 2012.

AUTORIZA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA DE CERTIFICADOS DE SUBSIDIOS DEL D.S. N° 255/2006 (V. y U.) LLAMADO 2010 DE ACUERDO AL DETALLE QUE SE INDICA.

SANTIAGO, **03 AGO 2012**

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1473

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en el **Decreto Supremo N° 255/2006 de Vivienda y Urbanismo**, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- b) Lo dispuesto en el **Artículo N° 38 del D.S. N° 255/2006 (V. y U.)** sobre las condiciones para autorizar el otorgamiento de un nuevo plazo de vigencia de los certificados de subsidio.
- c) La **Resolución Exenta MINVU N° 5824 del 16.09.2010**, que resuelve según se indica a continuación:

Llamado	Año	Resuelve
Regular Junio, Protección del Patrimonio Familiar.	2010	1. Aprueba nómina de postulantes seleccionados mes de junio de 2010 del programa que indica. 2. Dispone asignación de recursos por región que se destinarán al financiamiento de subsidios correspondiente al Llamado Regular del programa en mención.

- d) El **Ordinario N° 5815 del 04.07.2012 de la Subdirectora de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano** que señala lo que indica a continuación:

N Certif.	Fecha Vencim.	Nombre Proyecto	Cód.	Título	Nombre PSAT	Comuna	% Avance Obras	Solicitud
1	22.10.2011	La Unión hace la Fuerza	46.385	II	Ilustre Municipalidad de San Miguel	San Miguel	100%	Solicita autorizar nuevo plazo adicional de vigencia de certificados de subsidio D.S. 255/2006 (V. y U.)

- e) El **Ordinario N° 58 del 17.04.2012 del Jefe del Dpto. Obras de Edificación de SERVIU Metropolitano**, que corrige información de su **Ordinario N° 140 del 05.12.2011**, señalando que la fecha de inicio de obras y el avance físico de obras del proyecto individualizado en Visto precedente, es el 20.10.2010 y de 100%, respectivamente
- f) Lo dispuesto en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República.
- g) El Decreto Supremo N° 397 de 1976 y el D.S. N° 46 del 23 de abril de 2010, ambos de Vivienda y Urbanismo.

CONSIDERANDO:

- Que se hace necesario regularizar el proceso administrativo del Certificado de Subsidio del proyecto que se indica en el Visto d) de la presente;
- Que la Subdirectora de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano, ha proporcionado a esta SEREMI los antecedentes necesarios para proceder en este acto, dicto lo siguiente:

RESOLUCIÓN:

- Apruébese el otorgamiento de un nuevo plazo de vigencia de **90 días** corridos, contados desde la fecha de emisión de la presente Resolución, al **certificado de subsidio del proyecto señalado en Visto d) de la presente**, según se indica a continuación:

Llamado	Proyecto	PSAT	Nº días nuevo plazo
Un certificado, N° serie: MM2 N° SE2-2010-209351 Regular, Junio, Protección del Patrimonio Familiar, 2010.	La Unión hace la Fuerza	Ilustre Municipalidad de San Miguel	90

- Procédase al pago correspondiente a los subsidios efectivamente aplicados por el PSAT "**Ilustre Municipalidad de San Miguel**" según Resuelvo precedente, certificados en su cumplimiento por SERVIU Metropolitano.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



MARISOL ROJAS SCHWEMMER
ARQUITECTA
SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA
DE VIVIENDA Y URBANISMO

DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario.
- ✓ Subdirectora de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano.
- Subdirector de Vivienda y Equipamiento de SERVIU Metropolitano.
- Departamento Aplicación de Subsidios Habitacionales de SERVIU Metropolitano.
- Secretaría Ministerial Metropolitana.
- Dpto. Planes y Programas.
- Archivo
- Interesado
- Art. 7/g Ley de transparencia